



INSTRUCTIVO CAMPAÑA INCREMENTAMOS TU PÓLIZA

IN-CAIP-01
Versión 1.0
Febrero, 2023

CONTROL DE REVISIÓN

REGISTROS DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO					
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
1.0	Documento Original	Marketing; Organización y Procesos	Gerente Nacional de Marketing; Coordinador Comercial de Productos del Pasivo; Subgerente de Inversiones; Subgerente de Gestión Tributaria; Jefe Regional Red de Oficinas; Subgerente Nacional de Control Interno; Oficial de Productos	Gerente Nacional de Marketing	15/02/2023

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL BANCO DEL AUSTRO S.A. NINGUNA PARTE DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER REPRODUCIDO O TRANSMITIDO, MEDIANTE ALGÚN SISTEMA O MÉTODO, ELECTRÓNICO O FÍSICO (INCLUYENDO EL FOTOCOPIADO, LA GRABACIÓN O CUALQUIER SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN), SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL DIRECTORIO DEL BANCO.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	4
3.	ALCANCE	4
	CAMPAÑA NACIONAL INCREMENTAMOS TU PÓLIZA.....	4
4.	POLÍTICAS GENERALES.....	4

1. INTRODUCCIÓN

Las campañas del Banco de Austro buscan crear incentivo y motivación en sus clientes, mediante la entrega de beneficios especiales a aquellos clientes que cumplen con las condiciones específicas de las mismas.

Estas campañas hasta la fecha han tenido muy buenos resultados, siendo ya una buena costumbre de los clientes el estar pendientes de éstas y de sus ganadores.

2. OBJETIVOS

- Crecimiento y retención de 8MM en captaciones durante el período de campaña.
- Incentivar las inversiones a nivel nacional de nuestros clientes.
- Apoyar a la gestión comercial.
- Fidelización del cliente.
- Fortalecimiento de la imagen institucional.

3. ALCANCE

- La campaña promocional está dirigida a los clientes del Banco del Austro a nivel nacional que aperturen o renueven un Certificado de Depósito a Plazo (CDP), bajo las condiciones establecidas en el presente Instructivo.

CAMPAÑA NACIONAL INCREMENTAMOS TU PÓLIZA

4. POLÍTICAS GENERALES

Políticas para la Campaña Incrementamos tu Póliza

DE LA VIGENCIA

1. La promoción de esta campaña es válida desde el 01 de febrero al 30 de abril de 2023.

DE LOS PARTICIPANTES

1. Participan todos los clientes del Banco de Austro (personas naturales), a nivel nacional, que:
 - Aperturen un certificado de depósito a plazo (CDP), a partir de los \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) hasta \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) con un tiempo mínimo de vigencia del mismo de 91 días.
 - Renueven un certificado de depósito a plazo (CDP), a partir de los \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) hasta \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) con un plazo mínimo de 91 días, que incrementen mínimo:
 - \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) el monto de su CDP renovado; o,
 - 30 días adicionales al plazo original del CDP renovado.

Nota: para aplicar a la promoción “Incrementamos tu póliza” el monto final del CDP renovado debe ser máximo hasta \$25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

DE LOS PREMIOS

PREMIO

Incrementamos tu póliza hasta \$4000.00

1. Los premios no serán sujetos de retención alguna, según la ley.

DE LA METODOLOGÍA DE LA PROMOCIÓN

1. Para aplicar a la promoción “Incrementamos tu póliza” **la tasa pactada del CDP nuevo o renovado será la tasa vigente del tarifario**. En el caso de CDP's pactados a tasas superiores, el cliente NO podrá acceder a la promoción.

Políticas para la Campaña Incrementamos tu Póliza

2. Los clientes ganadores del sorteo "Incrementamos tu póliza", no podrán pre-cancelar su CDP (hasta la fecha de vigencia establecida en el CDP).
3. El sorteo de la promoción "Incrementamos tu póliza" será realizado al cierre de cada mes de vigencia de la campaña, donde habrá un ganador mensual en los meses de febrero, marzo abril, con todos los clientes inversionistas que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento. Siendo el monto por ganador de \$4000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).
4. El sorteo mensual se realizará con la presencia del Gerente Nacional de Marketing, un delegado del área de Control Interno, un representante del área Comercial y de Red de Oficinas. El sorteo final será anunciado en redes sociales para conocimiento del público en general.
5. Para los sorteos mensuales, se generará la base de los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento. La base de clientes será cargada al sistema definido por el Banco, el cual de manera aleatoria determinará el nombre del cliente ganador del sorteo.
6. El o los clientes ganadores de la promoción "Incrementamos tu póliza", deberán presentar su documento de identidad, la copia de la libreta de ahorros y el CDP ganador original.
7. Los clientes ganadores deberán suscribir el Acta entrega – recepción de la campaña "Incrementamos tu póliza" (Anexo N° 01: Acta entrega – recepción campaña "Incrementamos tu póliza").
8. El Oficial de Servicios / Oficial de Inversiones debe enviar al final de la campaña las actas de premios entregados, vía e-mail al Oficial de Producto (matriz). Las actas originales deben ser enviadas al Coordinador Administrativo.
9. El desembolso del dinero ganado por el o los clientes favorecidos en el sorteo, será acreditado a la cuenta de ahorro que mantiene en el Banco del Austro, en un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la fecha de firma del acta.
10. Los nombres de los clientes ganadores serán publicados en un archivo PDF, en el landing promocional de Invierte y Gana.
11. El área de Control Interno podrá verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente instructivo. Cualquier inobservancia o incumplimiento debe ser reportado a las líneas de supervisión y/o Gerente Nacional de Marketing, con las recomendaciones pertinentes.
12. Es responsabilidad del personal de Banco, encargado de la entrega de los premios a los clientes ganadores, cumplir con todas las medidas de bioseguridad dispuestas.
13. En el caso de que el titular del CDP no pueda acercarse al reclamar el premio, las personas co titulares del CDP podrán realizarlo sin inconveniente.

DE LAS RESTRICCIONES

1. Se excluye de participar en la promoción a los colaboradores del Banco del Austro, y aquellos que por ley se encuentren vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero (segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad), aun así, por error o filtro de información resultaren ganadores.
2. Se excluye de participar a los CDP's que han sido renovados bajo las condiciones iniciales o que hayan sido renovados de manera automática y que no cuenten con la presencia física de su titular al momento de su renovación.
3. Se excluye de participar de la promoción a los clientes que cuenten con CDP's cancelados a su vencimiento y que sean notificados como nuevos CDP's dentro del mismo mes de vencimiento, en la oficina de origen u otra oficina previa verificación del negociador, y/o sin que el mismo haya sido incrementado en su monto y plazo, según las condiciones establecidas en el presente documento.

DE LOS GANADORES

1. Los ganadores deben prestar su imagen y testimonios para fines publicitarios sin derecho a remuneración alguna.
2. El Jefe de Agencia / Oficial de Producto (matriz) debe realizar registro fotográfico de la entrega de premio.

